Banco de Bogotá *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* No. 95045340-5

NIT. 860.002.964-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día: 2019 11 14

Código de Convenio:

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐ Número Cuenta Destino: 069291123991-15

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: Fontur Multas

Referencia 1: 249947011 4

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2: 240232

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 828,116
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 828,116

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Impreso por Impresos La Nación S.A. NIT 830059026-1 89558

Banco de Bogota 913 Centro Comerci
Srv 2160 PR091301 Usu6918 T688
AH*****2795 14/11/19 16:04 H.NO
P.A. FONTUR - MULTAS CEO 1782
Us:24947014
Valor Efectivo:828,116.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:828,116.00

Luz dary Vallejo

Nombre del depositante: Fiscal para

Teléfono: 3351212

21303353 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) Cheque(s)son pagado(s) por el(los) girador(es). El(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposito(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.